

# RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000039

R-0011-01

## PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL FORMULARIO 608

La Paz, 27 de diciembre de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10240000032 de 12 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo para la presentación y pago de la Declaración Jurada Formulario 608 y Planilla Tributaria, correspondientes al periodo noviembre de 2024.

Que a efecto de brindar un plazo mayor de adecuación al nuevo sistema, es necesario disponer la ampliación para la presentación y pago de la Declaración Jurada Formulario 608 y la respectiva Planilla Tributaria.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

### POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas;

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Prorrogar el plazo para la presentación y pago de la Declaración Jurada Formulario 608 y la Planilla Tributaria del periodo noviembre de 2024, hasta las fechas de vencimiento establecidas para el periodo diciembre de 2024, de acuerdo a la terminación del NIT.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lic. V. Mario Cazón Morales

**PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.**

**SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**